

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 2732/1967, de 19 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia, don Manuel Lora Tamayo, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno  
LUIS CARRERO BLANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se rectifica la de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 265) en la parte que afecta al Teniente de Complemento de Ingenieros don Higinio de Agreda González.*

Excmos. Sres.: Se rectifica la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 265) por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que en la misma se indica, en la parte que afecta al Teniente de Complemento de Ingenieros don Higinio de Agreda González, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Capitán de Complemento de Ingenieros.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 15 de noviembre de 1967 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino a un Guardia segundo de la Guardia Civil.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Vigilante nocturno de tercera categoría en la Empresa «Carrocerías Metálicas Logroñesas», de la que es propietario don Manuel Lanás Arnedillo con domicilio social en carretera de Artica, Pamplona, al Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Jiménez Jiménez con destino en la 521.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Fernando Fernandez Luengo, Registrador de la Propiedad de Pamplona, que ha cumplido la edad reglamentaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número dos, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Fernando Fernández Luengo, Registrador de la Propiedad de Pamplona que tiene categoría personal de primera clase y el número 41 en el Escalafón del Cuerpo

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1967.—El Director general, por delegación, el Subdirector general Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 31 de octubre de 1967 por la que se nombra Presidente honorario del Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a don Carlos Mendoza Gimeno.*

Ilmo. Sr.: La personal y destacada labor realizada en favor de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por don Carlos Mendoza Gimeno durante los cinco años (julio de 1962 a julio de 1967) en que desempeñó la presidencia de su Consejo de Administración, ha motivado el acuerdo unánime de los Consejeros de la misma de ratificar su agradecimiento a esa labor elevando una moción expresiva de su deseo de que, para crear un vínculo, siquiera de orden moral, que permanentemente ligue al señor Mendoza a la Empresa que en aquel periodo ha sido objeto de su especial dedicación y desvelos y en que tan honda huella efectiva ha dejado, le sea conferido el nombramiento de Presidente honorario del mencionado Consejo de Administración.

Merece la propuesta ser acogida y aceptada con la mayor complacencia, ya que don Carlos Mendoza Gimeno ha sido el artífice real, durante su mandato presidencial, de la gestación y puesta en práctica, en estrecha y leal colaboración con los órganos del Gobierno y en particular con este Ministerio, del Plan de Modernización de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en feliz curso de realización, y al cesar en la presidencia del Consejo de Administración de la Red dejó ultimadas tanto la actualización del citado Plan como la negociación del segundo Convenio de Crédito con el Banco Mundial: Puntos de partida ambos que hacen abordar con esperanza el segundo cuatrienio del Plan, y que al propio tiempo